



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2016-C/MPP

Puno, 13 de abril del 2016

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de abril del 2016, la Carta de Invitación de la Presidenta del Strong Cities Network Associate, sobre invitación de viaje al Extranjero en Antalya – Turquía, al Titular del Pliego y un representante de la Municipalidad Provincial de Puno, para asistir a la Cumbre Strong Cities Network, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el artículo 9° Inc. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal Autorizar los viajes al exterior del País que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, según el artículo 10° de la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se encuentra previsto la posibilidad de que los Altos Funcionarios señalados en el artículo 2° de la Ley N° 28212, puedan realizar viajes al exterior con fondos públicos, asimismo las condiciones establecidas por la misma Ley N° 30372, para la realización del viaje al exterior de Altos Funcionarios de nivel municipal, y conforme al artículo 10.1 señala la necesidad de que el Concejo Municipal sea quien autorice la realización del viaje y que el documento autoritativo sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Que, con fecha 12 de abril del 2016, se consideró como punto de agenda en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2016, la Carta de Invitación al Titular del Pliego, de la Presidenta del Strong Cities Network Associate, sobre invitación de viaje al Extranjero en Antalya – Turquía, al Titular del Pliego y un representante, a fin de participar en la Cumbre Strong Cities Network, a realizarse en la ciudad de Antalya – Turquía, por los días 10, 11 y 12 de mayo del 2016; evento que congrega a más de cien alcaldes, responsables políticos y profesionales de diferentes países, con la finalidad de discutir el rol de las ciudades y municipalidades en la lucha contra todo tipo de extremismo violento.

Que, los gastos de pasajes y estadía al exterior, del Señor Alcalde Lic. Ivan Joel Flores Quispe y un representante en el extranjero, serán asumidos en su totalidad, por la Entidad organizadora del evento. Este extremo se encuentra corroborado, mediante el Informe N° 103-2016-MPP/GPP de fecha 12 de abril del 2016, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que concluye que no hay necesidad de asignación presupuestal, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, en razón de que el costo del viaje al extranjero y alojamiento en Turquía, serán cubiertos por el ente organizador, por lo que no generara gasto alguno a la entidad, en consecuencia no requiere disponibilidad presupuestal.





## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2016-C/MPP

Que, según la Opinión Técnica N° 015-2016-MPP/GDHPC de fecha 12 de abril del 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, concluye que es de carácter indubitable la presencia del Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de participar en tan importante evento, con el objetivo de intercambiar actitudes y experiencias basadas en realidades y afianzar la seguridad de la Provincia de Puno.



Que, a través de la Opinión Legal N° 188-2016/MPP/GM-GAJ de fecha 12 de abril del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE el viaje al exterior del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, en representación, conforme a la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y por ser considerado como Alto Funcionario, conforme al artículo 2° de la Ley N° 28212, debiendo ser elevado al Pleno del Concejo para su aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA dictó el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al extranjero al país de TURQUÍA del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno Lic. IVAN JOEL FLORES QUISPE, así como del Regidor Dr. FELICIANO PADILLA CHALCO, para que participen en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, en la Cumbre Strong Cities Network, por los días 10, 11 y 12 de mayo del 2016; con la finalidad de discutir el rol de las ciudades y municipalidades en la lucha contra todo tipo de extremismo violento; por la razón expuesta en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la Municipalidad Provincial de Puno, no realizara ningún gasto de pasajes ni viáticos por el viaje al exterior, por lo que serán asumidos por el ente organizador.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el Peruano e integrar al Portal Electrónico de la MPP: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. Heráclides Ojeda Huaritoclla  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE